

Los Congresista de la República que suscribe integrantes del Grupo Peruanos por el Cambio, a iniciativa del congresista **MOISÉS BARTOLOMÉ GUÍA PIANTO**, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa.



FORMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29408 LEY GENERAL DE TURISMO EN LOS Artículos 12°, 18°, 19° y 28°

Artículo 1.- OBJETO DE LA LEY.

La presente norma tiene por objeto modificar los Artículos 12°, 18°, 19°, y 28° de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, los mismos que quedan redactados en los siguientes términos:

“Artículo 12. Plan estratégico regional de turismo.

Los gobiernos regionales, de conformidad con su ley orgánica, aprueban el plan estratégico regional de turismo (PERTUR) como instrumento de planificación y gestión que impulsará el desarrollo turístico de cada región. El PERTUR identifica la vocación turística regional, en concordancia con los lineamientos establecidos en el PENTUR vigente. El reglamento de la presente ley establece sus componentes esenciales.

La elaboración del PERTUR es un proceso liderado por el gobierno regional, con la participación de los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil **organizada en asociaciones vinculadas al turismo, al arte popular y/o clubes departamentales, provinciales y distritales reconocidos conforme a la ley 29363**, que cuenta con la asistencia técnica del MINCETUR y considera los parámetros del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico o el que haga sus veces. El proceso es participativo e incluye fases de identificación y capacitación técnica de los agentes participantes. El PERTUR deberá contar con la opinión favorable del MINCETUR. Los planes de desarrollo turístico local deben guardar coherencia con el PERTUR de su región.

Los programas y proyectos priorizados en el PERTUR son considerados en el plan de desarrollo regional concertado y en los planes de desarrollo locales concertados, según corresponda.

Los gobiernos locales asimismo deben tener un Comité Consultivo de Turismo, que se encarga de implementar el Pertur, a nivel de gobierno local, mediante los planes de desarrollo turístico local, con la participación del sector privado y la sociedad civil organizada en asociaciones vinculadas al turismo, al arte popular y/o clubes departamentales,

provinciales y distritales reconocidos conforme a la ley 29363, solicitando cuando el caso lo requiera del apoyo del equipo de PERTUR."

"Artículo 18°.- Uso turístico de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación.

Mediante el Plan de manejo o plan de uso turístico se debe regular la utilización con fines turísticos de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación, el mismo que es aprobado por el Ministerio de Cultura o la autoridad que por ley tenga la competencia expresa sobre la conservación y gestión del bien. **La concesión de los servicios o usos turísticos serán de hospedaje, restaurantes y de forma complementaria la venta de artesanías, bajo los criterios que establezcan el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Cultura."**

"Artículo 19°.- Medidas excepcionales sobre la utilización de un recurso.

Cuando la sobreutilización, desgaste, mal uso o cualquier otra situación análoga ponga en riesgo la conservación de un recurso turístico, el Estado puede dictar medidas que regulen o limiten su uso mediante Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Comercio Exterior y del Ministerio de Cultura, debidamente fundamentado con los informe técnicos correspondientes.

En el caso del patrimonio turístico histórico o arqueológico, el Ministerio de Cultura deberá realizar cada tres años un diagnóstico sobre la posible sobreutilización, desgaste, mal uso o cualquier situación análoga con los informes técnicos que lo respalden.

Cuando se trate de recursos turísticos ubicados en las áreas naturales protegidas de administración nacional, la propuesta es planteada por el Ministerio del ambiente.

"Artículo 28.- Obligaciones generales de los prestadores de servicios turísticos.

[...]

10. Deberán estar debidamente registrados en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como en las Direcciones Regionales del Comercio Exterior y Turismo.

11. Los prestadores de Servicios Turísticos deberán brindar a sus clientes las direcciones del establecimiento de servicio, teléfono, correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de las autoridades competentes, a fin que los usuarios puedan recurrir ante situaciones de riesgo, o supuesto incumplimiento de contrato donde puedan presentar sus quejas en casos de incumplimiento.

12. En caso de que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos,

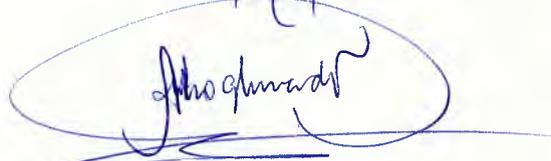
tendrá la obligación de rembolsar, resarcir o compensar la suma correspondiente al pago del servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de las mismas características o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.


Juan Sánchez


Mercedes R. Araya
MERCEDES ARAYA

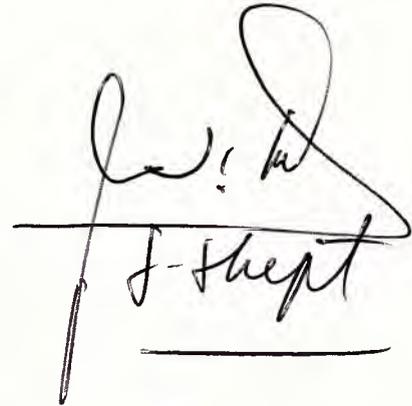

FLORES


GUÍA


CHORRHUANCA


MELENDEZ
YOCERO DPLC

Despacho Grupo Parlamentario
Peruanos Por el Cambio
Central: 311-7777 Anexo 7443
Plaza Simón Bolívar, Av. Abancay s/n Solano
Oficina 12 (Palacio Legislativo)


J. Shepit


MELENDEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,07.....de.....MARZO.....del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 349 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

.....
.....
.....



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Faint handwritten notes in blue ink]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al igual que en otras partes del mundo, el turismo es una actividad económica que ha permitido que muchas localidades en el país se vean beneficiadas con inversión pública, privada y generación de empleo local. En ese contexto, la campaña ¿Y tú qué planes? ha generado en los últimos dos años un movimiento económico de cerca de los S/. 600 millones.

"Desde el 2012, más de 850 mil peruanos viajaron motivados por la campaña, incentivando de esa manera una cultura de viaje. Además, se han beneficiado 1,800 micro y pequeñas empresas turísticas y se ha impulsado la formalización en las 25 regiones del Perú. Un programa tan novedoso como ¿Y tú qué planes? obtuvo el premio Ulises 2015 de la OMT en la Categoría Innovación en Políticas Públicas y Gobernanza", destacó la Ministra de MINCETUR Magali Silva.¹

Hoy en día no se discute que el turismo es una industria que contribuye al crecimiento y desarrollo de la economía de los países, constituyéndose como uno de los elementos trascendentales en la lucha contra la pobreza, en los países pobres y tiene carácter transversal porque está conformado por diversas actividades económicas que producen y proveen diversos bienes y servicios a los visitantes.

En el Perú por ser el depositario de varios recursos específicos brindados por la geografía y la historia, aunque tenemos tremendas contradicciones en los temas referentes a la distribución demográfica.

"Existen en el Perú tres regiones naturales, bien diferenciadas: Costa, Sierra y Selva. Según el antes citado INEI, en 2008 en la Costa vivía un 55% de la población del Perú; en la Sierra, o sea en la zona de la Cordillera de los Andes, un 32%; y en la selva, o área amazónica, el restante 13% (Porcentajes redondeados).

Ello significa que en la Costa vive más de la mitad de los habitantes del Perú, a pesar de ser la Región más pequeña, con sólo un 11% de la superficie total del país. En 1940, cuando el Perú tenía algo más de 7 millones de habitantes, en la Sierra estaba el 65%, y sólo el 28% en la Costa; en tanto que en la Selva residía un 7%.

Esos cambios se deben a que a partir de 1950 muchos pobladores de la Sierra empezaron a emigrar hacia la Costa, y en menor medida a la Selva. Esos desplazamientos se han debido a la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo.

Muchos de esos provincianos de la Sierra, y también de las otras Regiones, cuando Lima "les quedó chica", optaron por emigrar al extranjero, sobre todo a partir de la década de 1970. Muchos limeños también emigraron, por similares razones.

En 1970 en Holanda vivían menos de cincuenta peruanos. Ahora hay alrededor de 5 mil.

¹ Ministra Magali Silva: "Turismo en el Perú genera más de 1 millón de empleos y representa el 4% del PBI. Lima, 24 de setiembre de 2015.

https://www.promperu.gob.pe/Repos/pdf_novedades/25920151669_889.pdf

Esas salidas de personas desde su propia nación, para establecerse en otros países, se denomina "emigración". Por lo general, la gente emigra, va a vivir a otros países, en busca de mejores empleos. Una vez que están en el extranjero, en sus nuevos países de residencia esas personas son denominadas "inmigrantes".²

El número de peruanos que salió del país y no ha retornado, ascendió a 2'885,787 personas; de las cuales, el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, según cifras del INEI para 2017³.

Una de las razones de peso para este movimiento migratorio es la estructura centralizada que tienen las actividades económicas en el Perú. Siendo nuestra economía básicamente primario exportadora, no hemos podido dar el avance para producir valor agregado a los productos que exportamos, en las zonas del interior del país y mayormente sale en forma de materia prima.

Si a esto le agregamos que la costa peruana es la que capitalizado lo poco del desarrollo industrial y crecimiento urbano, esto ha atraído a la población laboral del interior del país por una oportunidad de trabajo y mejora en las condiciones de vida.

"La Costa, con tierras planas y en gran parte desérticas, cubre algo así como el 11% del territorio nacional, como antes se ha dicho; la montañosa Sierra, en la Cordillera de los Andes, el 32%; y la amazónica Selva, el 57%. Bañada por las aguas del Océano Pacífico, la Costa tiene una longitud de unos 2,500 Km.

El dominio marítimo del Perú se prolonga a 200 millas desde sus costas, unos 320 kilómetros.

Ese espacio en el Océano Pacífico, de unos 800 mil Km cuadrados, contiene muchos recursos pesqueros y minerales, que el Perú procura que sean protegidos y aprovechados de manera racional, equilibrada."⁴

Pero últimamente se ha dado un fuerte impulso al turismo histórico – arqueológico con los hallazgos del Señor de Sipán que además ha servido para fortalecer la identidad andina de los pobladores de la costa norte, hecho que debe seguir siendo aprovechado para la generación de ocupación a través de las artesanías regionales como la cerámica de Chulucanas y la artesanía de

² Liliana de Olarte PH.D: GEOGRAFIA DEL PERU, ASPECTOS FISICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS. 2 Ed. 2011. Utópica Ediciones. Págs.. 13 – 14.

<file:///C:/Users/rtorresb.CONGRESO/Documents/Geograf%C3%ADa%20del%20Per%C3%BA%20Liliana%20de%20Olarte..pdf>

³ INEI: ¿Sabes cuántos peruanos somos hasta el momento y cuántos están en el exterior?. Diario Gestión 07.07. 2017 Lima. <https://gestion.pe/economia/inei-peruanos-momento-exterior-140404>

⁴ Liliana de Olarte PH.D: GEOGRAFIA DEL PERU, ASPECTOS FISICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS. 2 Ed. 2011. Utópica Ediciones. Pág. 15

<file:///C:/Users/rtorresb.CONGRESO/Documents/Geograf%C3%ADa%20del%20Per%C3%BA%20Liliana%20de%20Olarte..pdf>

Catacaos, para poner algunos ejemplos. Además de la creación del Museo Tumbas Reales que enriquece la oferta turística sumándose a los ya existentes. No debemos olvidar los monumentos como La Huacas del Sol, de la Luna, del Dragón, en Trujillo que son un testimonio de la cultura Moche.

La Huaca del Sol se ubica muy cerca del río Moche, razón por la cual algunos investigadores le han asignado una función administrativa, asociada con el control del valle. Conocida también como Capuxaida o Pachacamac. En su construcción se calcula que se necesitaron 140 millones de adobes. Actualmente tiene una altura promedio de 40 m. y una base de 340m. por 160 m. Todo un portento que atrae la atención del turismo.

También tenemos 40 Kms al Sur de Lima el Santuario de Pachacamac, esta ciudadela de Pachacámac, "*Creador de la Tierra*". Fue un centro religioso, con templos, pirámides. En sus paredes de abobe se conservan pinturas que nos brindan una información muy importante.



Y al Sur de nuestra Costa tenemos el famoso convento de Santa Catalina de Siena:

"El Monasterio de Monjas Privado de la Orden de Santa Catalina de Siena –nombre original– fue construido en un terreno de alrededor de 20 mil metros cuadrados para albergar a las hijas de las familias más distinguidas de Arequipa .Fue un convento de clausura absoluta hasta 1970, cuando las monjas deciden vivir en comunidad y dejar sus claustros para que sean visitados por los turistas.

El convento de Santa Catalina es una pequeña ciudadela construida en barro y sillar con magníficas pinturas al fresco que ocupan un área de 20 mil metros cuadrados y se divide en cuatro barrios, tratando de emular la distribución urbana arequipeña de los primeros años de la Colonia.

El Virrey Francisco Toledo, durante su visita a Arequipa, fue informado por el Cabildo, sobre su deseo de años atrás, de fundar un monasterio de monjas. Ello lo motivó a otorgar las licencias necesarias para la fundación del "Monasterio de Monjas Privado de la Orden de Santa Catalina de Siena". Y gracias a la donación de los bienes de doña María de Guzmán, viuda de don Diego Hernández de Mendoza. Ella fue la primera priora del monasterio, cargo que ejerció durante los seis primeros años de funcionamiento. Su construcción se llevó a cabo rápidamente y en 1579 se declaró como inaugurada."⁵

Además de las ofertas que ofrecen las arquitecturas de las ciudades costeñas, debemos sentirnos obligados a promover de manera más entusiasta el turismo internacional e interno.

EL TURISMO EN LA SIERRA Y SELVA PERUANA.

Debemos reconocer que el Cusco y en particular Macchu Picchu, es la capital de la atracción turística en el Perú:

"Machu Picchu continúa posicionándose como el principal destino turístico de Perú, y datos recientes lo avalan, pues el año 2017 el sitio recibió 1 411 279 turistas, lo que significa que, en promedio, cada día lo visitaron 3 897 personas.

Las cifras, contenidas en un reporte de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del país, también revelan que de ese total un 76 % son extranjeros, mientras que el otro 24 % recae en visitantes nacionales.

De acuerdo con previsiones del director del complejo arqueológico, Fernando Astete, la ciudadela ubicada en la región sureña de Cusco, superará este año el número de visitantes registrados en el 2017, según un reporte de Xinhua.

Más importancia alcanza Machu Picchu al incluirse, tras una votación popular hace varios años, en la lista de las Siete Maravillas del Mundo Moderno.

Ubicada a 2 490 metros sobre el nivel del mar, y bautizado como Parque Arqueológico nacional de Machu Picchu, se trata de un ícono incaico, considerado Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Actualmente alrededor de 280 personas se encargan de su conservación, investigación, custodia y mantenimiento."⁶

⁵ EL MONASTERIO DE SANTA CATALINA <http://arequipaperuestilo.blogspot.com/2011/05/el-monasterio-de-monjas-privado-de-la.html>

⁶ Machu Picchu: La Ciudadela Inca en el Corazón de Perú. <http://www.granma.cu/mundo/2018-04-24/machu-picchu-la-ciudadela-inca-en-el-corazon-de-peru-24-04-2018-19-04-47>

Esto debe servir también para promover otros destinos turísticos en esta región, ya que existen diferentes complejos arqueológicos en la misma región y a lo largo de toda la Sierra Peruana Empezando desde Cajamarca hasta llegar a Puno.

Tenemos Vilcashuamán en Ayacucho entre otros:

Situada a 120 kilómetros de Ayacucho, Vilcashuamán es una de las ciudades prehispánicas mejor conservadas del Perú. El Inca Pachacutec ordenó edificar una majestuosa ciudadela que sirvió como centro de administración política cuando venció a los pueblos de la Confederación Chanca enclave religioso de los cusqueños. Entre sus construcciones se encuentra el Templo del Sol y la Luna, el Ushno o pirámide



Como también las iglesias coloniales, 37 iglesias edificadas en Huamanga, por ello se la conoce como la ciudad de las iglesias.

Y no continuamos con las enumeraciones de monumentos arqueológicos y edificaciones coloniales a lo largo de nuestra, sierra selva amazónica como Iquitos, Pucallpa, San Martín, Amazonas que tiene la fortaleza de Kuélap:

“Llamada “La Fortaleza” y construido en la cima de una alta montaña es el conjunto arqueológico más importante de la selva montañosa peruana. Se le presenta al visitante como un lugar inexpugnable, rodeado de farallones y precipicios por tres de sus cuatro costados. Construida en una zona de bellos paisajes que conjugan las alturas de los Andes y la selva amazónica lo que crea un espectáculo incomparable. Es posible que su nombre,

Kuelap, derive de la deformación de la palabra "Cónlap", que es nombre de un pueblo que habitaba esa región según mencionan documentos coloniales españoles fechados en el año 1591.⁷



De todos estos antecedentes podemos considerar que El turismo se está convirtiendo en uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento en el mediano y largo plazo a nivel global.

“Al respecto, la Organización Mundial del Turismo (OMT) señala que el turismo se ha convertido en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. En el Perú, el Mincetur publicó el 2016 el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR). Este plan propone cuatro pilares de actuación: diversificación y consolidación de mercados; diversificación y consolidación de la oferta; facilitación turística; y la institucionalidad del sector. Ciertamente, también se dispone del Plan Estratégico Nacional Exportador al 2025.”⁸

EL APORTE DE LA CULTURA POPULAR Y EL EMPRENDURISMO PRIVADO EN TURISMO

Una de las canteras de la cultura peruana se encuentra en la preservación de la artesanía, el arte popular, la conservación de las danzas y diversidad ritos y celebraciones tradicionales.

⁷ Arqueólogo Lizardo Tavera Vega: Sitios Arqueológicos Kuelap.
<http://www.arqueologiadelperu.com.ar/kuelap.htm>

⁸ Turismo en el Perú: La Economía y la Empresa. http://www.iee.edu.pe/doc/publicaciones/articulos/46-2016_12-Turismo_economia_y_empresa-IEE.pdf

Así por ejemplo, es un privilegio tener barrios enteros donde se exhibe la creatividad popular como el Barrio San Blas en Cusco; pero también poblaciones de creativos artesanos en textilera como San Pedro de Cajas en Tarma, o la textilera de Hualhuas tan cerca de Huancayo.

Además los artesanos en cerámica de Chulucanas, o los plateros de Catacaos en el Norte peruano, Departamento de Piura, tienen tanta tradición como estímulo para que el turismo se incremente, por ello deben formar parte del PERTUR en una forma organizada y representativa a nivel de gobierno regional, como del Comité Consultivo a nivel local.

Debiéndose considerar también a las diversas asociaciones provinciales de danzas nativas y tradicionales que a propio esfuerzo, iniciativa y aporte económico sostienen sus actividades las que son un aporte a la identidad de nuestras localidades.

Tenemos también instituciones locales que asumen las celebraciones de determinadas fechas y costumbres tradicionales de índole civil o religioso de importante significado para la Región o localidad como los **clubes departamentales, provinciales y distritales reconocidos conforme a la ley 29363**.

Por eso nuestra consideración de incluirlos como participantes de los planes del PERTUR y de los Comités Consultivos como señalamos en el Artículo 12°.

EL TEMA DE LA INSEGURIDAD SOCIAL

Sin embargo el tema de la Inseguridad ciudadana es uno de los aspectos que juega contra el incremento del turismo, sabiendo que un turista que queda satisfecho con su visita se convierte en la mejor promoción para atraer nuevos visitantes.

Cuando lejos de compartir sus experiencias de aventuras en sus expediciones turísticas tienen que narrar situaciones extremas de asaltos, ataques e incluso violaciones, llegan a tener un efecto nocivo en la continuidad de la "industria sin chimeneas".

El turismo es también una industria global y altamente competitiva por lo que se debe considerar también el factor de seguridad ciudadana.

Vulnerable a las crisis económicas, desastres naturales, brotes de violencia y epidemias, con capacidad de recuperación a los efectos adversos.

El turista por lo general que viene de fuera, invierte una cantidad considerable de su ingreso para una vacación y basa su decisión en la percepción que tiene del destino que escoge.

El turismo es sensible al riesgo y a la inseguridad.

Por lo cual nuestra preocupación de otorgar un mínimo de garantías y promover la sensibilidad de los prestadores de servicios turísticos en los numerales 10, 11 y 12 que he agregado al Artículo 28°.

Con la finalidad que el Prestador de Servicios Turísticos pueda ofrecer ciertos niveles de garantías a sus clientes, y por el otro lado que MINCETUR a través de sus organismos promueva que los turistas puedan ocupar el servicio de tales prestadores, como búsqueda de garantías.

LA CONSERVACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS Y CENTROS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA.

Otro de los factores que juegan contra el turismo es el impacto de las visitas sin prevención en la conservación de tales lugares generando una polución de la zona en perjuicio de los visitantes, pero sobre todo de los residentes que tienen que asumir tales pasivos.

Por ello considero que debe tratarse con mucha seriedad las evaluaciones profesionales como lo mencionamos en el Artículo 19° a fin de evitarse esos cuadros de deterioro muchas veces irrecuperable. Con la supervisión periódica del Ministerio de Cultura cuando se trate de recursos históricos o arqueológicos.

Pero al mismo tiempo deben destinarse recursos de los ingresos obtenidos a tales lugares para el regular mantenimiento y previsión de daños, como he añadido en el Artículo 33°.

IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

Esta propuesta está en la línea del marco Constitucional que considera en sus:

- Artículo 21.- Patrimonio Cultural de la Nación
Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública.
Están protegidos por el Estado.
La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.
- Artículo 68.- Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Igualmente por las presentes leyes:

- Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

- Ley 27721, Ley que declara de Interés Nacional el Inventario, Catastro, Investigación, Conservación y Protección de los sitios y zonas arqueológicas del país.
- Ley 26839 Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica Artículo 5°

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta de modificación legislativa no irrogará gastos al erario nacional ya que su implementación será desarrollada por el MINCETUR Y EL MINISTERIO DE CULTURA, que de acuerdo a sus funciones y facultades tomarán medidas para la preservación de la actividad turística considerando la salud y seguridad de los visitantes, como la conservación de los lugares turísticos a los que acudan.